

00000015 9

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0000654

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA.;

QUE el doctor Eduardo Castillo Barredo, en su calidad de Gerente de la compañía, con su patrocinio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-076-IL de febrero 14 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-071 del 17 de marzo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA. por DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas sesenta mil participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Q. o. f.

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-2-1-0000654
Compañía: LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA.

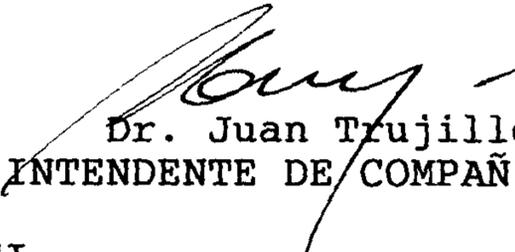
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de enero de 1930 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

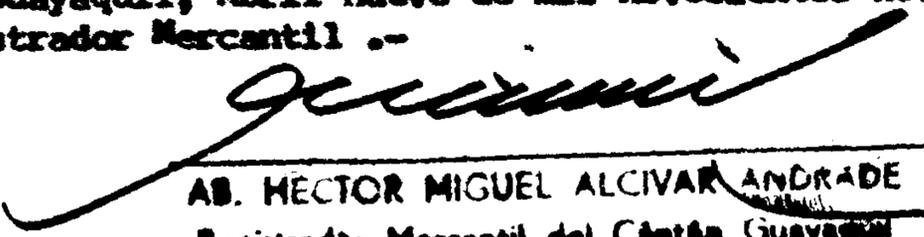
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 de Abril de 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

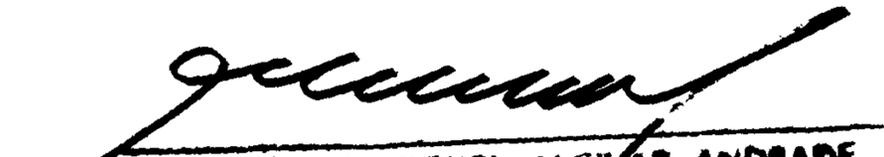
WML/RMA/CI
DL:AJT
Exp. No. 2138-30

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.271 a 9.272, número 3.302 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.181 del Repertorio.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 62 del Registro Mercantil de 1.930; 1.834 del mismo Registro de 1.941; 10762 de igual Registro de 1.965; 11.858 del propio Registro de 1.973; 34.189

del mencionado Registro de 1.980; 30.562 del propio Registro de 1.981; 47.232 del Registro Mercantil de 1.985; 32.634 del mismo Registro de 1.988; y, 27.746 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

